



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Palmira, Diciembre de 2015**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Responsable de la Entidad Mariela Olivares Tobar

Representante Legal entidad auditada Camilo José Saavedra Conde

Equipo de auditoría: Uriel Montoya García



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

Con base en la calificación total de 91 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca Fenece la cuenta del Municipio de Ginebra por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

Según la certificación expedida por la Contralora Delegada para Economía y Finanzas Publicas de la Contraloría General de la República, el Municipio mejoro sus recaudos, pues pasó de recaudar efectivamente durante la vigencia fiscal 2013 Ingresos Corrientes de Libre Destinación por \$2.832 millones, pasando en el 2014 a recaudar efectivamente \$3.999 millones.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Palmira,

Doctor
CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE
Alcalde Municipal
Ginebra - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Alcaldía Municipal de Ginebra, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis Palmira.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las veintisiete (27) acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014. También se examinaron las 4 acciones de mejoramiento concertadas, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2012, auditoría practicada en la vigencia 2013.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral,



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

modalidad Regular correspondiente a la vigencia 2013, veinticuatro (24) acciones y Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular vigencia 2012 cuatro (4) acciones, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de **91,5 puntos**, resultante de la alimentación de la hoja electrónica Anexo 3 M2P5-20 de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante cumplieron parcialmente las acciones correctivas No. 8, 9 y 14, mientras que las acciones correctivas No 5 y 13 aunque se cumplieron fueron efectivas parcialmente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente del plan de mejoramiento evaluado, deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y planteadas por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados obtenidos de la presente auditoría son los siguientes:

El Plan de Mejoramiento evaluado con 27 acciones correctivas, se derivó de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a la vigencia 2013, realizada en la vigencia 2014 y Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la vigencia 2012, realizada en el 2013.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar son sus ponderaciones:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,4	0,20	18,9
Efectividad de las acciones	90,7	0,80	72,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,5

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de veintisiete (27) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad veinticuatro (24), tres (3) acciones correctivas se cumplieron de manera parcial, en tanto que dos presentaron efectividad parcial.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado de **91,5 puntos**, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No.012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: “El sujeto de control deberá cumplir con el

cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento una calificación de 91.5 puntos la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,4	0,20	18,9
Efectividad de las acciones	90,7	0,80	72,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,5

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1-2-3-4-6-7-10-11-12-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27, las cuales suman 22 de un total de 27 acciones propuestas y se anota que en cuanto a las Nos. 8-9 y 14 su cumplimiento fue parcial y las acciones No 5 y 13 se cumplieron pero su efectividad fue parcial.

La diferencia para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento se encuentra reflejada en las siguientes acciones correctivas, que fueron cumplidas parcialmente, ellas son: Nos. 5-8-9-13 y 14.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)	Observaciones (26)
5	No se evidencia indicadores de Resultado para medir el impacto de las inversiones de los recursos del Sistema General de participaciones y permitan informes de evaluación de la gestión y eficiencia de estos recursos, como lo dispone los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001.	Establecer en el plan de Desarrollo indicadores de resultados que permitan el impacto de las inversiones del Sistema General de participaciones y generar informes de evaluación de la gestión y eficiencia de estos recursos	2	1	Se agregó al POAI 2015 una columna adicional donde se incorporaron los indicadores de resultado existentes en el plan de desarrollo para medir el impacto de los recursos del sistema general de participaciones
8	En el contrato de suministro No. IP- 090- 2013 al revisar las fechas de los documentos se verifica la inconsistencia entre el acta de iniciación obrante a folio 93 de fecha 17 de diciembre de 2013, con la fecha del documento de entrega de los kits por parte de la Fundación al Secretario de Bienestar Social de fecha 10 de diciembre de 2013 obrante a folio 102 y el acta de entrega del almacén a la misma Secretaria en la misma fecha obrante a folio 103, evidenciándose también que la factura No. FCC 0093 obrante a folio 100, tiene fecha de 18 de diciembre de 2013. Cabe anotar que la aceptación de la oferta tiene fecha de diciembre 16 de 2013, la póliza tiene fecha de diciembre 17 de 2013, la resolución de aprobación de la póliza tiene fecha de diciembre 17 de 2013, el acta de iniciación tiene fecha de diciembre 17 de 2013 y el acta de supervisión autoriza el pago el día 20 de diciembre de 2013, lo que denota desorganización en el manejo cronológico de los documentos puesto que siendo un proceso debe hacerse conforme se van obteniendo los resultados de cada actividad.	Actualizar el manual de procesos y procedimientos	1	1	La acción correctiva quedo mal concebida pues no da respuesta al hallazgo, se deja para que en nuevo plan de mejoramiento que suscriba la alcaldía incorpore este hallazgo y efectue las correcciones corrija
9	En los convenios No. IP- 090- 2013, No. 010- 2013 y la minuta contractual carece de cláusula tercera ya que de la segunda salta a la cuarta por lo que se observa falta de cuidado al revisar el documento a la hora de suscribirlo y cometer el error repetidas veces. Se observa desorganización en la manera de archivar los documentos cronológicamente como lo exige la Ley de archivo	Actualizar manual de procesos y procedimientos	1	1	La acción correctiva quedo mal concebida pues no da respuesta al hallazgo, se deja para que en nuevo plan de mejoramiento que suscriba la alcaldía incorpore este hallazgo y efectue las correcciones pertinentes
13	El Municipio de Ginebra no existe una persona encargada de la administración de los sistemas de información por lo tanto no existe un administrador de las bases de datos. Las funciones de Administración de las bases de datos Denominada SINAP Versión 5, la cual maneja los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Industria y comercio, y Predial, están a cargo de la empresa Contratista "SINAP", función que se debe asignar a un funcionario de planta. (ver cuerpo del informe).	Revisar los perfiles de los funcionarios existentes y el presupuesto con el fin de asignar o contratar la administración de los sistemas de información.	2	1	se verifico que no existe dentro de la planta de personal de la alcaldía persona idonea para la asignacion de la administracion de los sistemas de informacion, se proyecto para la nomina de la vigencia 2016 los recursos en el caso de que sea creado el cargo.
14	Se observó mapa de riesgos desactualizado, aprobado mediante Decreto No. 055 de octubre 17 de 2008, en donde se evidencia deficiente formulación de política de administración de riesgos y su evaluación; en razón a los procesos y procedimientos desactualizados, al igual que sus controles.	actualizar los manuales de funciones y de procesos y procedimientos enfocado al mapa de procesos de la administración municipal.	1	1	La acción correctiva quedo mal concebida pues no da respuesta al hallazgo, se deja para que en nuevo plan de mejoramiento que suscriba la alcaldía incorpore este hallazgo y efectue las correcciones pertinentes

Como se presenta en el cuadro anterior, la entidad debe replantear las acciones correctivas de los hallazgos No. 8, 9 y 14, presentar nuevamente plan de mejoramiento, y con respecto a la efectividad parcial de las acciones correctivas Nos 5 y 13, realizar los seguimientos y establecer los controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de los objetivos institucionales.

130-19.11

4.2 CUADRO DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS						
Director o Subdirector:	Mariela Olivares Tobar					
Sujeto de Control:	ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA					
Fecha de Evaluación:	Noviembre de 2015					
BENEFICIOS:						
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Se logro cumplir el Plan de Mejoramiento en el 91.5.						
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.						
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	X	Durante		Después	
MAGNITUD DEL CAMBIO:						
Conceptos	Valor estimado			TOTAL		
Recuperaciones:						
Subtotal Recuperaciones (1)						
\$0						
Subtotal Ahorros (2)						
\$0						
Totales (1) + (2)						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.						
SOPORTE(S)						
Informe, Formato otros.						
OBSERVACIONES El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.						
RESPONSABLE						
Subdirector Técnico	Mariela Olivares Tobar					
Cargo	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira.					
Fecha del reporte	Noviembre de 2015					